

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» 1410/0000/18/0062/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la planta baja de la casa sita en la ciudad de Valdepeñas y su calle Tejera, número 59, con acceso independiente a la calle de su situación, mide 97 metros cuadrados útiles, aproximadamente, distribuidos en varias habitaciones, dependencias y cuarto de baño. Linda, conforme se mira a la vivienda desde la calle de su situación: Derecha, portal de acceso a esta vivienda, portal de acceso a la vivienda en planta marginal dos y doña Jerónima Tercera; izquierda, citados portales y calle Travesía de la Tejera; espalda, zaguán y portal de acceso a la vivienda en planta alta marginal 2 y patio de luces denominado fondo derecha y frente, portal de acceso a esta vivienda y calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.562, del libro 754, folio 120, finca registral 65.207.

Tipo de subasta: 7.650.000 (siete millones seiscientos cincuenta mil pesetas).

Valdepeñas, 6 de junio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—42.101.

### VALVERDE DEL CAMINO

#### Edicto

La Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 240/1998, a instancia de Monte de Piedad y

Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Zamorano Álvarez, contra los cónyuges don Sebastián Rodríguez Gómez y doña Piedras Albas Martín Gómez, se ha mandado sacar a tercera subasta pública (suspendida en su día a instancia de la parte actora) y al haber quedado desiertas la primera y segunda a falta de licitadores, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que más adelante se describirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para ello el día 20 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta, al tratarse de tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de esta tercera subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el hipotético caso de que el día señalado para la subasta fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

#### Fincas que salen a subasta

Primera: Suerte de tierra al sitio de «Tariquejo», en término municipal de Villanueva de los Castillejos, con una cabida de 25 áreas. Registral 2.215.

Tasada, a efectos de la subasta, en doscientas setenta y una mil trescientas veintiocho (271.328) pesetas.

Segunda: Suerte de tierra al mismo sitio y término que la anterior; con una cabida de 26 áreas 56 centiáreas. Registral 2.216.

Tasada, a efectos de la subasta, en doscientas noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y una (298.461) pesetas.

Tercera: Suerte de tierra al sitio y término que las anteriores, con una cabida de 1 hectárea. Registral 2.805.

Tasada, a efectos de la subasta, en un millón ochenta y cinco mil trescientas trece (1.085.313) pesetas.

Cuarta: Suerte de tierra al mismo sitio y término que las anteriores, con una cabida de 2 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas. Comprende una nave para la producción de carne de pollo, con destino al consumo humano, con una superficie rectangular de 1.820 metros cuadrados. Registral 2.804.

Tasada, a efectos de la subasta, en sesenta y siete millones setecientas sesenta y una mil doscientas cincuenta (67.761.250) pesetas.

Quinta: Cortinal, sito en Villanueva de los Castillejos, calle San Sebastián, hoy Portugal, con una cabida de 30 áreas 20 centiáreas. Registral 2.845.

Tasada, a efectos de la subasta, en ocho millones trescientas noventa y tres mil ciento cuarenta y dos (8.393.142) pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 20 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—42.097.

### VALVERDE DEL CAMINO

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 15/2000, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Julio Zamorano Álvarez, contra las entidades «Montearoma, Sociedad Limitada», y «Lelcan, Sociedad Limitada», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 20 de octubre de 2000, y hora de las doce treinta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2000, y hora de las doce treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de diciembre de 2000, y hora de las doce treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octavo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Finca que sale a subasta

Urbana: Edificación destinada a nave, almacén o garaje, construida sobre el patio o corral de la finca sobre la que se ubica y que se describe a continuación, teniendo entrada independiente, además de por la calle Camioneta, número 2, de la villa de Paymogo, por el callejón municipal lateral sin denominación con el que linda. Tiene forma trapezoidal. Mide por su parte central, partiendo de la entrada por el callejón lateral, 8 metros 1 centímetro 4 milímetros, y por su lateral con referido callejón municipal, 20 metros 22 centímetros, con una superficie total de 162 metros 4 decímetros cuadrados. Está construida sobre el patio de la siguiente finca: Casa-habitación, sita en calle Camioneta, señalada con el número 2 de gobierno, en la villa de Paymogo. Mide unos 11 metros en su fachada principal, por unos 36 metros 70 centímetros de fondo. Tiene forma trapezoidal, siendo su superficie solar total de unos 320 metros cuadrados. La parte construida, de 11 metros de frente

mente con la estructura edificada. Consta de dos plantas. Finca registral 1.263.

Tasada, a efectos de la subasta, en nueve millones (9.000.000) pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 20 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—42.096.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Doña María Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 103/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima» (PROFICSA), contra don Jorge Roca Palos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 901-18-103-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Vivienda puerta 1.<sup>a</sup> o de la derecha vista de la edificación desde la calle de situación de la planta 1.<sup>a</sup> del inmueble sito en Sitges, calle del

Ahorro, hoy Estalvi, número 10, ocupa una superficie de 79,70 metros cuadrados, con sus correspondientes dependencias y servicios y con una terraza posterior. Linda: Frente, vuelo calle de situación; derecha, casa número 8 de la misma calle, de don Manuel Reyes Gutiérrez; izquierda, vivienda puerta 2.<sup>a</sup> de la misma planta y rellano caja de escalera, y fondo vuelo del patio posterior de luces de uso y conservación exclusivos de la entidad 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1305, libro 327, folio 125 finca número 17.146, inscripción 1.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 7 de junio de 2000.—La Secretaria.—41.808.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Don Jesús Ángel Roldán Redondo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 36/2000P seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Carlos Robles Gómez y doña Sandra Martínez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de septiembre de 2000, a las diez horas de la mañana. Que saldrá por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 10.573.750 pesetas.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 2000, a las diez horas de la mañana. Servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: Fecha: 23 de noviembre de 2000, a las diez horas de la mañana. Saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Finca objeto de la presente subasta

Rústica. Casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja solamente, de superficie construida 78 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Se compone de cocina «office», sala de estar, distribuidor, dos dormitorios y un cuarto de baño. Se cubre por tejado. Se halla dotada de los servicios propios de inmuebles de sus características. Linda, por todos lados con resto de solar sin edificar, construida sobre parcela de terreno, en término de Vilanova i la Geltrú, partida Mas Palau, de superficie 532 metros cuadrados. Lindante: Al norte en línea de 41 metros cuadrados.

Lindante: Al norte, en línea de 41 metros 15 centímetros, con camino; al sur, en línea de 40 metros 90 centímetros, y al oeste, en línea de 13 metros 50 centímetros, resto de finca, y al este, en línea de 12 metros 45 centímetros, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.760 del archivo, libro 940 de Vilanova, folio 84, finca número 27.419 inscripción 4.<sup>a</sup> de hipoteca.

Se hace constar expresamente que la finca no tiene los acabados exteriores e interiores completamente terminados, no disponiendo de los mínimos exigidos en los compendios sobre habitabilidad.

Vilanova i la Geltrú, 16 de junio de 2000.—El Secretario.—41.809.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Doña María Pilar González Tapia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Muntatges Electric PJ, Sociedad Anónima», don Pedro Jornet Mirabent y doña María Ascensión Teresa Baz Hernández, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao